



GESTIMED

Gestora de Fondos
del Mediterráneo S.A.

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 45 de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre y 28 del Real Decreto 1309/2005 de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley 35/2003 de IICs, GESTORA DE FONDOS DEL MEDITERRÁNEO, S.G.I.I.C., S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

BANCO DE SABADELL, S.A. ha adquirido, en fecha de hoy y una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias pertinentes, el 100% de las acciones de BANCO CAM, S.A., sociedad que a su vez controla indirectamente la totalidad del capital social de GESTORA DE FONDOS DEL MEDITERRÁNEO, S.G.I.I.C., S.A.

Como consecuencia, BANCO DE SABADELL, S.A. pasa a controlar indirectamente GESTORA DE FONDOS DEL MEDITERRÁNEO, S.G.I.I.C., S.A. así como GESTIÓN DE ACTIVOS DEL MEDITERRÁNEO, S.V., S.A., entidad depositaria de los Fondos de Inversión gestionados por GESTORA DE FONDOS DEL MEDITERRÁNEO, S.G.I.I.C., S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, se hace constar que los referidos cambios de control confieren a los partícipes de los Fondos de Inversión gestionados por GESTORA DE FONDOS DEL MEDITERRÁNEO, S.G.I.I.C., S.A. un derecho de separación.

Alicante, 1 de junio de 2012